

65 78



"1998 – Año de los Municipios"

REGULACION N° 2536



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 DIC. 1998

VISTO la Ley N°24.195, el Decreto N°1.276/96 y la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N°57 del 25 de febrero de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley N°24.195 atribuye al Estado Nacional la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa.

Que el artículo 53º, inciso b) de la misma ley dispone que el "Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio específico deberá establecer, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los objetivos y contenidos básicos comunes de los currículos de los distintos niveles, ciclos y regímenes especiales de enseñanza".

Que en cumplimiento de las facultades conferidas por los artículos 56, inciso a) y 66, incisos. a) y b) de la mencionada ley según los cuales "el Ministerio de Cultura y Educación y las autoridades educativas de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación la adecuación progresiva de la estructura educativa de las jurisdicciones a la indicada por la referida ley, determinando sus ciclos y las modalidades de la Educación Polimodal", el mencionado Consejo aprobó los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para Educación Polimodal el 25 de febrero de 1997 mediante Resolución N°57/97.

Que el artículo 2º, inciso b) del Decreto N°1.276/96 establece, entre los requisitos de los estudios y artículos que deben certificar las jurisdicciones, la aplicación de los Contenidos Básicos Comunes y Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal.

Que, por tal razón, es necesario ejercer la facultad concedida por el artículo 10 del Decreto N°1.276/98 de dictar normas interpretativas para su cumplimiento, estableciendo los Contenidos Básicos Comunes y Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal;

Por ello,

2536



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal aprobados por la Resolución N°57 del 25 de febrero de 1997 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

ARTICULO 2º.- Los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal establecidos en el artículo anterior constituirán las bases sobre las cuales cada jurisdicción educativa elaborará su estructura curricular específica.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 2536

LIC. SUSANA BEATRIZ DEC'DE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION